

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALES O  
DESPROPORCIONADAS**


<b>N.º Expediente:</b>	<b>CONTR_2025_268542</b>
<b>Objeto del contrato:</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA</b>

**I. ANTECEDENTES.**

Mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga anuncia convocatoria de licitación pública por procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA", con un Presupuesto Base de Licitación de 51.167,60€, al que le corresponde un IVA de 10.745,20€, siendo el importe total, IVA incluido, de 61.912,80€.

Con fecha 9 de junio de 2025, se procede a la apertura del sobre único "Declaraciones responsables y documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas licitadoras, observándose que la oferta económica de las siguientes empresas incurre en baja anormal o desproporcionada en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP del contrato: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja":

<b>EMPRESA</b>
<b>OFICACERES, S.L.</b>
<b>EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.</b>
<b>DICODE SUMINISTROS, S.L.</b>
<b>TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L.</b>
<b>JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA, S.L.</b>
<b>VASCO INFORMÁTICA, S.L.</b>
<b>UNION 50, S.L.</b>
<b>GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.</b>
<b>OFI-NET EUROPA, S.L.</b>
<b>OFIBURO, S.L.</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 1/13	

<b>OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.</b>
<b>INTEMO, S.C.</b>
<b>VALMMA SOLUCIONES, S.L.</b>
<b>PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.</b>
<b>OFIDISMA, S.A.</b>
<b>ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.</b>
<b>SOFIMA EXPRESS, S.L.</b>
<b>ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ</b>
<b>OFIGRANADA, S.L.</b>

En virtud de lo anterior, se requiere a las citadas empresas para que justifiquen la viabilidad de sus respectivas ofertas, mediante la presentación de la información y documentos que resulte pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediéndoles para ello un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la correspondiente comunicación.


El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

*“4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

*La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.*

*Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 2/13	

## II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS.

Examinada la documentación presentada, se informa de los siguientes aspectos:

### 1. OFICACERES, S.L.

La empresa expone que al no ser fabricante de los bienes ofertados, sino distribuidora, le permite optimizar costes mediante un eficiente control de stock, gestión logística y relaciones comerciales consolidadas con proveedores habituales. Asimismo aporta certificaciones de calidad y de gestión ambiental.

Respecto a la estructura de costes, OFICACERES, S.L. aporta un desglose detallado:

- Coste bruto: basado en presupuestos en firme de proveedores habituales con condiciones comerciales ventajosas y aportando los márgenes de cada producto licitado.
- Coste de personal de montaje: calculado para dos jornadas laborales de dos operarios, incluyendo seguridad social y pagas extras.
- Coste de transporte: que incluye renting del vehículo y combustible para la entrega a ocho centros.
- Otros costes: destinados a avales, dietas y gastos indirectos.

Visto el total de costes y el importe de la licitación de 32.330,97 €, se observa el margen neto que obtiene la empresa licitadora. Además, se indica que el margen puede incrementarse con la inclusión de esta operación en el volumen anual de compras, generando un mayor *rappel*, y que los costes podrían reducirse al optimizar rutas para entregas conjuntas.

La empresa garantiza la entrega conforme a las especificaciones técnicas del pliego.


En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por OFICACERES, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

### 2. EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.

En su escrito, la empresa declara que dispone de la solvencia económica, técnica y profesional necesaria para la ejecución del contrato, destacando su experiencia en el sector del mobiliario de oficina. Además, se compromete expresamente a ejecutar el contrato conforme a lo ofertado y señala que la misma forma parte de su política comercial.

En cuanto a la justificación económica, la oferta se basa en los siguientes elementos:

- Condiciones comerciales preferenciales con sus principales proveedores lo que le permite acceder a descuentos significativos que se trasladan al precio ofertado, aportando varios presupuestos en los que pueden observarse el precio de adquisición de los productos.
- Cercanía geográfica de los fabricantes y la disponibilidad de estos fabricantes de medios de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 3/13	

transporte propios, reducen considerablemente los costes logísticos.

- Beneficio neto de la operación, indicando el margen que se obtiene. La estrategia de la empresa tiene en cuenta la alta ponderación de la oferta económica (90 puntos) como criterio de adjudicación.
- Experiencia del personal propio de la empresa, evitando las subcontrataciones y, por tanto, la reducción de costes.
- Medios de transporte propios ya amortizados.
- Armarios ofertados ya montados de fábrica, reduciéndose así los costes de montaje

En cuanto a documentación, aportan justificación de la calidad de los materiales, así como certificados de buena ejecución de licitaciones de la misma naturaleza que la presente.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

### 3. DICODE SUMINISTROS, S.L.

La empresa ha presentado un escrito justificando su oferta en el que menciona unas declaraciones generales, argumentos económicos y capacidades operativas.

Entre las declaraciones generales hace mención a que los precios ofertados forman parte de su política comercial para las licitaciones públicas, declarando que cumple con la normativa en calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales y obligaciones laborales.

En cuanto a los aspectos económicos, se adjunta cuadro resumen de costes y beneficios que refleja el desglose de los costes de materiales, transporte, costes generales (montaje y costes indirectos) y margen de beneficio previsto.


Respecto a las capacidades operativas, cuenta con infraestructuras propias, siendo estas de almacenes, vehículos y personal propio.

La estructura de los costes es razonada, presentando un desglose los costes y beneficios, por lo que en conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por DICODE SUMINISTROS, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

### 4. TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L.

La empresa justifica su oferta incurso en baja mediante un conjunto de argumentos técnicos y económicos, destacando:

- Colaboración con fabricantes certificados en calidad y medioambiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 4/13	

- Ahorro en fabricación y logística, entre ellos, debido al montaje de determinados artículos.
- Uso exclusivo de medios propios (almacén, transporte, personal de montaje), lo que reduce costes y tiempos de ejecución.
- Cumplimiento íntegro de normativa laboral, de seguridad y medioambiental, así como del convenio colectivo aplicable.
- Presentación de un desglose detallado de costes, indicando el beneficio neto previsto, lo que acredita la viabilidad económica de la oferta.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por TINA MUEBLES DE OFICINA S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

#### 5. JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA, S.L.

La empresa JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA, S.L. ha presentado la siguiente documentación en respuesta al requerimiento:

- Fichas técnicas de los productos ofertados.
- Certificados de calidad y medioambientales emitidos por AENOR.
- Carta de diferentes proveedores.
- Declaración general sobre la política de calidad de la empresa, que destaca el cumplimiento de normas europeas y ensayos de producto en colaboración con AIDIMA.


Si bien se acredita el compromiso de la empresa con estándares de calidad, se observa una carencia de justificación económica detallada, no presentando un desglose de la estructura de costes, ni del beneficio neto o del margen al que se refiere la oferta presentada.

A pesar de que la empresa acredita el cumplimiento con la normativa, con la calidad de productos y con la relación con proveedores, no aporta un análisis económico razonado que justifique de forma clara la viabilidad de su oferta.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA, S.L. se considera INJUSTIFICADA su oferta. En consecuencia, procede la exclusión del procedimiento de contratación por no considerar acreditada la viabilidad de su oferta.

#### 6. VASCO INFORMÁTICA, S.L.

VASCO INFORMÁTICA, S.L. ha presentado, dentro del plazo establecido, una extensa justificación documental en relación con la baja detectada en su oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 5/13	

Aporta un desglose económico completo, en el que se observa los costes directos, el margen empresarial, acreditando que cubre los gastos generales, de personal e impuestos, incluyendo una estimación clara del beneficio neto a obtener. Incluye también documentación de respaldo de sus proveedores habituales, con cartas de descuento y tarifas de fabricantes, que explican la competitividad de los precios presentados.

La empresa también menciona su experiencia previa en contratos similares con Administraciones Públicas, lo que le ha permitido afinar cálculos. Además, señala la cercanía geográfica al lugar de suministro y la posibilidad de envío directo desde fábrica, lo que reduce costes de transporte.

Asimismo, declara cumplir con todas las obligaciones fiscales, laborales y medioambientales, y solicita el carácter confidencial de la documentación presentada.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por VASCO INFORMÁTICA, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

## 7. UNION 50, S.L.

UNIÓN 50, S.L. presenta su justificación, poniendo de manifiesto su experiencia en el sector. Asimismo, señala que la mayoría de su volumen de negocio proviene de contratos similares con Administraciones Públicas, lo que le otorga un conocimiento específico de este tipo de procedimientos. Además, la empresa destaca su ventaja competitiva en costes, derivada de diversos factores:


- Proximidad geográfica del almacén al lugar de instalación, lo que reduce costes logísticos.
- Transporte incluido en la adquisición del mobiliario según las condiciones fijadas con los proveedores.
- Debido a la experiencia, se han adquirido conocimientos y habilidades suficientes para reducir costes.
- Se evita la necesidad de financiación externa y, por tanto, no existen costes financieros.

Cabe destacar el análisis económico detallado, que se concreta en un escenario negativo, obteniendo aun así un beneficio suficiente, desglosándose los costes directos, indirectos y especificándose el margen de beneficio previsto.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por UNION 50, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

## 8. GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.

La empresa presenta una justificación desglosada siguiendo la misma estructura del artículo 149.4 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 6/13	

- a) Ahorro que permite el procedimiento de fabricación: refiere tener acuerdos comerciales preferentes con fabricantes y distribuidores oficiales, lo cual permite obtener condiciones ventajosas y descuentos específicos. Asimismo dispone de medios logísticos propios y personal propio. En este apartado desglosa los diferentes costes asociados a la licitación, detallando el margen de beneficio previsto.
- b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables para realizar el suministro: cuenta con personal con formación específica en contratación pública y experiencia en la ejecución de proyectos similares. Se evita la subcontratación al contar con personal propio.
- c) Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para realizar el suministro: se garantiza la calidad exigida de los productos licitados, cumpliéndose todas las características técnicas indicadas en los pliegos.
- d) Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificable precios por debajo de mercado: pone de manifiesto que dispone de certificaciones ISO, y su compromiso con el estricto acatamiento de la ley en materia de empleo.
- e) Obtención de ayudas del Estado: informando que no dispone de ayudas.

Examinada la documentación justificativa presentada se constata que la oferta se encuentra desglosada y que se ha argumentado con base en acuerdos comerciales previos y con certificados de buena ejecución de contratos de naturaleza similar a la licitada.

En consecuencia, se considera que la documentación presentada por GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L. JUSTIFICA su oferta.

## 9. OFI-NET EUROPA, S.L.

La empresa ha estructurado su amplia justificación conforme al artículo 149.4 de la LCSP, aportando documentación justificativa de lo mencionado.

a) Ahorro que permite el procedimiento de suministro. Justifica un ahorro significativo con los acuerdos comerciales con los fabricantes que le permite acceder a altos descuentos, aportando las tarifas oficiales con los mismos como Anexos.


Asimismo se detalla un desglose de costes directos, indirectos, gastos generales, así como el margen de beneficio que se prevé obtener.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables para realizar el suministro. Se menciona el conocimiento técnico de los productos incluidos en la licitación.

c) Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para realizar el suministro. Digitalización completa del proceso de gestión, pedido, facturación y atención al cliente, permitiendo una mejora en los plazos de entrega según indica la empresa.

d) Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificable precios por debajo de mercado. Se menciona el respeto con la legislación vigente en las tres materias señaladas, aportando certificados ISO y mencionando el cumplimiento de diferentes convenios internacionales. No se contempla subcontratación de tareas

Página 7 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 7/13	

principales.

e) Obtención de ayudas del Estado. Declara que no ha recibido ayudas públicas que falseen la competencia.

La justificación acredita que los precios ofertados por OFI-NET EUROPA, S.L. son viables. En consecuencia, se considera que la documentación presentada por OFI-NET EUROPA, S.L. JUSTIFICA su oferta.

#### 10. OFIBURO, S.L.

La empresa ha aportado un documento justificativo en el que desglosa los elementos que componen su oferta y expone los motivos que permiten considerar la misma viable, destacando los siguientes aspectos:

- Análisis detallado de los costes de ejecución del contrato, incluyendo el suministro de material, transporte, instalación, y retirada de residuos.
- El transporte y la instalación se realizarán con medios propios, lo que permite no acudir a la subcontratación, reduciéndose los costes.
- Acuerdos comerciales estables con proveedores, lo que le permite beneficiarse al obtener descuentos, entre otros aspectos, en la adquisición del material necesario.

Asimismo, se alega que han reducido los márgenes de beneficios con vistas a futuras oportunidades en la contratación pública.

Se hace constar expresamente que no han recibido ayudas o subvenciones públicas.


Analizada la documentación presentada se considera viable la oferta, concluyendo que OFIBURO, S.L. JUSTIFICA su oferta.

#### 11. OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.

La empresa ha presentado una justificación centrada en tres pilares clave:

- 1) Descuentos obtenidos de proveedores, avalados por un cuadro comparativo entre precios de venta al público y precios ofertados.
- 2) Ahorro en transporte y montaje, al realizar ambos con medios y personal propios, lo que reduce la necesidad de subcontratación y permite ajustar costes sin comprometer la ejecución.
- 3) Experiencia en el sector y cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo el compromiso de proveedores con estándares medioambientales.

Se aporta una estructura de precios razonada con base en descuentos comerciales y en la optimización interna de recursos. En ausencia de indicios de inviabilidad, y con documentación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 8/13	

suficiente para sustentar los argumentos presentados, puede considerarse que la justificación es adecuada.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

## 12. INTEMO, S.C.

INTEMO, S.C. presenta memoria justificativa en la que se destacan los siguientes aspectos:

- Procedimiento propio de fabricación, eliminando así los costes de intermediación.
- Respecto a los productos que no fabrican por si mismos, obtiene descuentos por volumen de compra por tener acuerdos con los proveedores.
- Transporte propios, reduciendo así los costes de transporte.
- Cercanía geográfica de sus instalaciones, permitiendo reducir así los costes de desplazamiento.
- Plantilla especializada, acogida al convenio colectivo de la madera.
- Infraestructuras y maquinaria propias.
- Experiencia en contratos de naturaleza similar, obteniendo certificados de buena ejecución.
- Inexistencia de financiación externa, no teniendo costes financieros.

Tras ello, acompaña un cuadro detallado del desglose de los gastos ajustándose las cifras a la oferta presentada.


A la vista de la documentación aportada, del desglose de los costes, así como del resto de los aspectos destacados, se considera debidamente JUSTIFICADA la oferta presentada por INTEMO, S.C.

## 13. VALMMA SOLUCIONES, S.L.

La empresa licitadora ha presentado una memoria explicativa, en la que se exponen los elementos que permiten sustentar la viabilidad de su oferta, así como un Anexo en el que desglosa los costes aplicados. Entre los aspectos destallados, se pueden destacar los siguientes:

- Acuerdos con diferentes fabricantes reconocidos en el sector, los cuales conocen y respaldan los precios incluidos en la proposición económica.
- No asumen costes de producción y suministro, ya que éstos se incluyen en los acuerdos con los proveedores.

Página 9 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 9/13	

- Se detalla el número de personas y horas que serán necesarias para el contrato licitado.
- Existe un coste financiero, que ocupa un pequeño porcentaje de la oferta.

La licitadora acredita además tener solvencia económica y técnica, y asegura haber obtenido certificaciones ISO en materia de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, manifiesta el cumplimiento de la normativa laboral vigente, y que no ha obtenido sin subvenciones o ayudas públicas que pudieran influir en los precios ofertados.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por VALMMA SOLUCIONES, S.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

#### 14. PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.

La empresa presenta una justificación detallada similar a la estructura del artículo 149.4 de la LCSP.

- Ahorro que permite el procedimiento de suministro. La competitividad de sus precios se debe principalmente a su alto volumen de negocio y a las condiciones que mantiene con los fabricantes de mobiliario, lo que le permite obtener descuentos directos y rappel anuales
- Soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables para realizar el suministro. La empresa cuenta con su plataforma web para la gestión de pedidos que permiten automatizar los procesos de compra y venta optimizando así los tiempos y los costes.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para realizar el suministro. Cuentan con un departamento especializado en mobiliario de oficina, disminuyéndose así los gastos logísticos.
- Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificable precios por debajo de mercado. Se acredita la certificación en ISO, garantizando su compromiso con la gestión ambiental y la calidad del servicio prestado. Asimismo declara que cumple con la normativa laboral, social y de subcontratación. Aporta datos sobre su plantilla de trabajadores.

También se aporta un desglose completo del margen de beneficio para cada uno de los artículos ofertados.


En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L. se considera JUSTIFICADA su oferta.

#### 15. OFIDISMA, S.A.

La empresa fundamenta la viabilidad de su oferta en los siguientes aspectos:

- Acredita estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Página 10 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 10/13	

- También aporta documentos que justifican la solvencia económica, que le permite ejecutar el contrato de referencia.
- La oferta que presenta se basa en precios directos de fábrica, sin márgenes añadidos por distribución ni intermediación, presentando los acuerdos comerciales con los fabricantes.
- Dispone de personal propio cualificado para el montaje, lo que reduce costes de subcontratación.
- Dispone de vehículos propios, totalmente amortizados, que permiten reducir los costes.
- Cuenta con una sede en la provincia de ejecución, lo que supone ahorro en desplazamientos.
- Tiene experiencia en contratos similares con otras entidades del sector público, acreditando dicha situación.
- Cumple con la normativa vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud laboral y de calidad.
- No posee financiación externa o ayudas públicas.

Examinada la documentación presentada y los argumentos expuestos, se considera que la empresa ha aportado una justificación suficiente, detallada y razonada de los elementos que permiten explicar la baja en su oferta, por lo que se considera JUSTIFICADA su oferta.

## 16. ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.


La empresa licitadora fundamenta la viabilidad de su oferta destacando su amplia experiencia en el sector, incluyendo en la misma varias ejecuciones a oficinas para organismos públicos. Por esta experiencia se destaca el conocimiento en el mercado y la capacidad de acometer los trabajos objeto del contrato.

Para la justificación detalla acuerdos comerciales alcanzados con los fabricantes, mencionando que los mismos presentan descuentos importantes lo que permite reducir así el coste de adquisición del mobiliario. Se acompañan las tarifas de precios con los fabricantes.

Asimismo, la empresa explica que no tiene personal propio, por lo que debe subcontratar este servicio suponiendo el 10% sobre el coste de los materiales. Esto se compensa con las entregas, debido a que las mismas se realizan directamente desde la fábrica a los centros de destino, reduciéndose por este lado los costes de transporte.

La justificación incluye también el desglose de los costes directos e indirectos, especificando los importes correspondientes a materiales, montaje, gastos generales y beneficio industrial, reflejando así de manera desglosada y estructurada cómo se conforma el precio total ofertado en la licitación.

La documentación aportada permite identificar los elementos que componen la oferta económica, por lo que a la vista de lo expuesto y la documentación presentada, se considera JUSTIFICADA su oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 11/13	

### 17. SOFIMA EXPRESS, S.L.

La empresa presenta una justificación breve, centrada en exponer su condición de distribuidora de ámbito nacional y su experiencia en la entrega y montaje de mobiliario, así como en otros sectores relacionados con material médico y geriátrico. Indica que dispone de medios propios para realizar la distribución y el montaje de los productos ofertados, y que los proveedores remiten los productos directamente al punto de entrega o que la propia empresa se encarga de su instalación.

Argumenta que, debido a su implantación en el mercado y a las relaciones consolidadas con sus proveedores, recibe descuentos adicionales sobre precios de compra, que supuestamente traslada a sus clientes. Asimismo, afirma que el precio ofertado garantiza la viabilidad económica de la empresa y que se encuentra por encima del coste de adquisición de los productos. Finalmente, señala que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

Analizada la documentación presentada, los argumentos ofrecidos son declaraciones genéricas sin especificar la viabilidad de su oferta mediante el desglose económico de la misma.

En conclusión, analizada y comprobada la justificación presentada por SOFIMA EXPRESS, S.L. se considera INJUSTIFICADA su oferta. En consecuencia, procede la exclusión del procedimiento de contratación por no considerar acreditada la viabilidad de su oferta.

### 18. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

Con fecha 16 de junio de 2025, el licitador fue requerido, conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que justifique su oferta por haber sido considerada anormalmente baja.


Transcurrido el plazo concedido al efecto, el licitador no ha presentado justificación alguna, ni ha aportado documentación ni explicación que permita acreditar la viabilidad de su oferta.

En consecuencia, y de conformidad con la normativa, se considera que no ha justificado la viabilidad de su oferta, procediendo por tanto su exclusión del procedimiento de licitación.

### 19. OFIGRANADA, S.L.

La empresa ha presentado, dentro del plazo conferido, justificación de la viabilidad de su oferta, alegando que los precios ofertados responden a acuerdos directos con fabricantes, con los que mantiene una colaboración estable. Asimismo, aportó certificados emitidos por dichos fabricantes, así como documentación que acredita la ejecución de suministros similares a entidades públicas.

Se manifiesta también que la empresa dispone de plataforma logística propia, flota de vehículos y personal propio especializado, lo que le permite asumir la ejecución del contrato sin necesidad de recurrir a subcontratación, optimizando así los costes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 12/13	


En cuanto al aspecto económico, se incluyen precios unitarios según la oferta presentada, aunque no se acompaña un desglose detallado de costes que permita verificar con precisión la estructura económica de la propuesta.

Teniendo en cuenta la documentación presentada y los antecedentes aportados, se considera que la empresa ha justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, sin que concurren elementos que pongan en duda su ejecución en los términos ofertados. En consecuencia, se considera JUSTIFICADA su oferta.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA TÉCNICA,

Página 13 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLHC2H6C8JC37M9UHC9A2LGTV	PÁG. 13/13	